

Balance de la
cuenta NO...
en la residencia de
la notaria...

Se la oficina a mi Señoría.
era con cedula de ciudadanía
bien inmueble o propiedad
onal. Previa revisión



8029106

**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**



NOTARIA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION

QUE OTORGA: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P), SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.-

A FAVOR: DE LA SEÑORA SANCHEZ GARCIA DICHA AMARYLIS.-

CUANTIA: \$24,05.-

NUMERO: 20161308002P01858.-

COPIA: PRIMERA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE JUNIO DEL 2016.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Sello
07/20/17



Factura: 001-002-000017656



20161308002P01858



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308002P01858						
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIONES OTORGADAS POR EL MAGAP, DE ACUERDO A LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO, SIENDO ESTE MINISTERIO EL ENCARGADO DE ASUMIR TODO EL GASTO OPERATIVO NOTARIAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2016, (10:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306763457	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR JOME, PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTÓN MANTA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE
PATRICIA MENDOZA
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO
TELEFONO 0994257214



FACTURA NÚMERO: 001-002-000017656

CODIGO NUMÉRICO: 20161308002P01858

**PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE
ADJUDICACION**

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P), SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1506M02451 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR JOME DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLIS; LA CUANTIA ES DE VEINTICUATRO CON 05/100 DOLARES, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA.

Mendoza Briones
Patricia Segunda
500000

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1506M02451

PROVINCIA: **MANABI**
 SECTOR: **JOME**
 UBICADO EN **S/N**
 DISTRITO: **OCCIDENTAL**

CANTÓN: **MANTA**
 LOTE No.: **S/N**
 O NOMBRE: **S/N**
 PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
 SUPERFICIE: **0.0668 HAS**

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 30 de Junio del 2015 a las 11:07:54 VISTOS: **SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARILYS** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1306763457** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(o) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1506M02451**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**
 SECTOR: **JOME**

CANTÓN: **MANTA**
 LOTE No.: **S/N**
 O NOMBRE: **S/N**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
 SUPERFICIE: **0.0668 HAS**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1** Protocolizada el _____ e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón _____ el _____

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0668 HAS	\$ 24.05
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 24.05

SON: **VEINTICUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 FECHA 09-MAR-2005.**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#15528	13-Abr-2015	\$ 24.05

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 24.05





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1506M02451 EXPEDIENTE No.: 1506M02451

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: JOME LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0668 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. El predio adjudicado no podrá ser enajenado durante los primeros cinco años, contados a partir de la inscripción de la providencia de adjudicación en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; posteriormente a este tiempo, la autorización de venta se concederá previo al informe de verificación de cumplimiento del plan de manejo, conforme lo dispone el Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización; salvo que se trate de casos de enfermedad terminal o catastrófica, caso fortuito o fuerza mayor que impidan al adjudicatario/a/os/as cumplir el plan de manejo, en cuyo caso deberá existir autorización de venta por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a través de la unidad competente.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

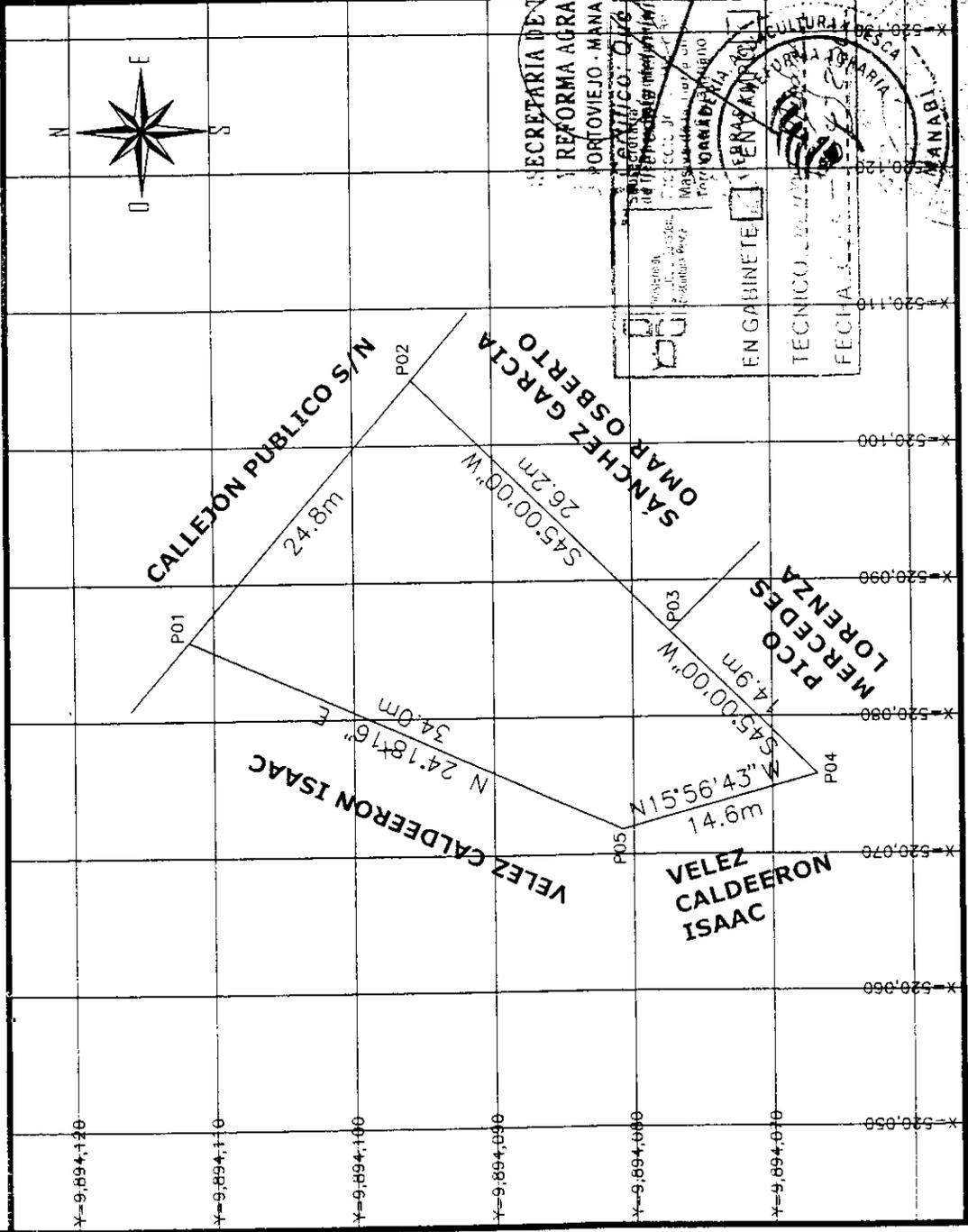
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribábase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

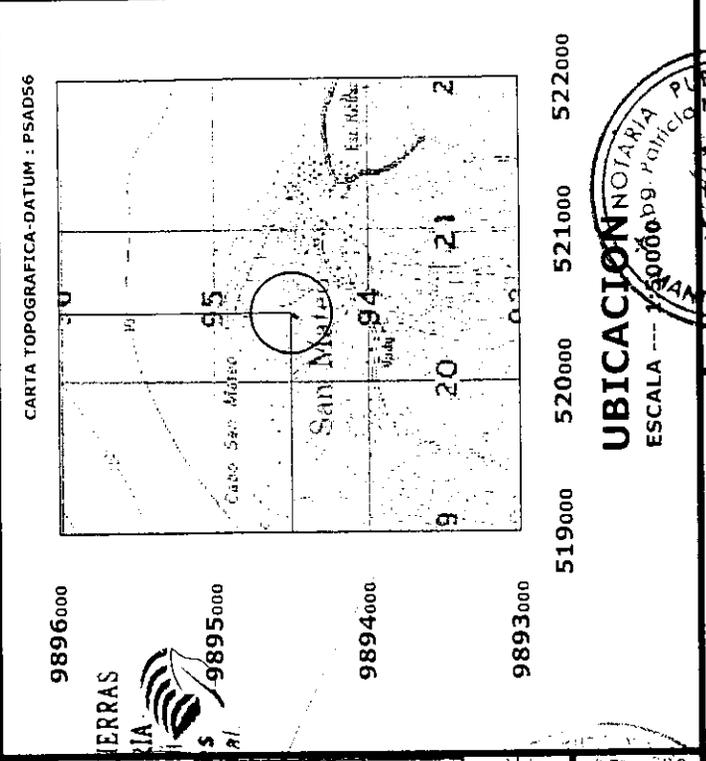


LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO



PROVINCIA: MANABÍ	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA	SECTOR: JOME
-----------------------------	-------------------------	--------------------------------------	------------------------

NOMBRE DEL POSESIONARIO:
SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLIS



TÉCNICO RESPONSABLE:
[Signature]
ING. LUIS STALIN GOMEZ MATO
REG. PROF. SENESCYT
1990-11-000443

REVISADO POR:
[Signature]
SECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

FECHA:
25 / 08 / 2008

Margarita Arboleda
Jilica Segura

CARTA TOPOGRÁFICA
SAN MATEO
CT-MIII-E3 3491-III
SERIE-J721

ESCALA 1:500
AREA: 0,0668 has.

COORDENADAS PLANAS
DATOS TOMADOS CON GPS WGS84-UTM
ZONA 17 SUR

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIJEJO - MANABÍ

ING. GABRIEL OCHOA
MANTUA, 10 de Agosto de 2008

EN GABINETE

TECNICO: *[Signature]*
FECHA: 25/08/08

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
SUBSECTOR DE MANABÍ

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

DEL P01-P02, CON UNA DISTANCIA DE 24.8 m, RUMBO. SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLEJON PUBLICO S/N

COLINDANTE SUR:

DEL P04-P05, CON UNA DISTANCIA DE 14.6 m, RUMBO. N 15°56'43" W CON VELEZ CALDEERON ISAAC

COLINDANTE ESTE:

DEL P02-P03, CON UNA DISTANCIA DE 26.2 m, RUMBO. S 45°00'00" W CON SANCHEZ GARCIA OMAR OSBERTO

DEL P03-P04, CON UNA DISTANCIA DE 14.9 m, RUMBO. S 45°00'00" W CON PICO MERCEDES LORENZA

COLINDANTE OESTE:

DEL P05-P01, CON UNA DISTANCIA DE 34.0 m, RUMBO. N 24°18'16" E CON VELEZ CALDEERON ISAAC

INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: **MANABÍ** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **SANTA MARIANITA** SECTOR: **JOME**

NOMBRE DEL POSESIONARIO: **SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLLIS**
C.C. 130678345-7

CUADRO DE DATOS

VERTICE	COORD. PLANAS UTM, WGS84		VERTICE	DISTANCIAS	RUMBO DE CUADRÍCULA	COLINDANTE
	NORTE	ESTE				
P01	9.894.111.8	520.085.8	P01	24.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLEJON PUBLICO S/N
P02	9.894.095.8	520.104.8	P02	26.2	S 45°00'00" W	SANCHEZ GARCIA OMAR OSBERTO
P03	9.894.077.3	520.086.3	P03	14.9	S 45°00'00" W	PICO MERCEDES LORENZA
P04	9.894.066.8	520.075.8	P04	14.6	N 15°56'43" W	VELEZ CALDEERON ISAAC
P05	9.894.080.8	520.076.8	P05	34.0	N 24°18'16" E	VELEZ CALDEERON ISAAC

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
¡QUE EL VIEJO MANABÍ SIGA VIVIENDO!
 ¿Cualquier cosa? Que es con copia del original.

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
 Dirección de Catastración
 Oficina de la Tierra y el Territorio Evolutivo

EN GABINETE EN CAMPO

TECNICO *Sumay-Mendoza*

FECHA *02-04-2015*



TÉCNICO RESPONSABLE: *[Signature]*

REVISADO Y APROBADO: *[Signature]*

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 DIRECCIÓN DE CATASTRACIÓN
 OFICINA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO EVOLUTIVO
 MANABÍ
 1009-10-99443





Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	20263
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDUM-MAGAP-DPA-MAN-UT-2015-0757-M- 30-03-2015	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLIS	TELEFONO:	0999156013

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0668 HAS.		COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	JOME		
TOPOGRAFIA	PLANO 100 %	ONDULADO %	QUEBRADO %	ALTITUD	58
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA			P04	520075,6 9894066,6
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADA			P05	520077,0 9894081,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS				
				DATUM:	WGS-84
				ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
ARBOLES FRUTALES	0,0632	5 AÑOS		X	

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
CASA + PATIO	0,0036	4 AÑOS		X	

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	
BOSQUE PRIMARIO					1 A 12 MESES
BOSQUE SECUNDARIO					1 A 12 MESES
VEGETACION MEDIA - BAJA					1 A 12 MESES
TIERRAS MARGINALES					1 A 12 MESES

Segundo Mendocino Briones
 Notario Público





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACION Y CENSO ELECTORAL

CIUDADANIA No. **130678345-7**

SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLIS

MANABI / PICHINCHA / PICHINCHA

18 de JULIO 1970

RECHAZADO 006 0324 01014 EF

MANABI / PICHINCHA / PICHINCHA

1970

Digna Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333313222

SOLTERO

PRIMARIA **QUEHACER. DOMESTICOS**

ASISOLD C SANCHEZ BAIBA

ALBA LEONOR GARCIA RIVAS

MANABI DEPARTAMENTO 29705/2012

29705/2024

0044961

[Signature]

PULGAR DERECHO

Mónica Artones
 Notaria Segunda

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 ELECCIONES RECTORALES 2024

024 - 0109 **1306763457**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLIS

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PICHINCHA / GERMUD	0
PICHINCHA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000026940



20171308002000194



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308002000194

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (11:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE LA RESOLUCION NO. 086-2017-RECT
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308002P01858

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306763457
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308002P01858

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





OFICIO D.D.O.T. N° 027- 2017 Jurisdicción Voluntaria STRA

Guayaquil, 17 MAR 2017

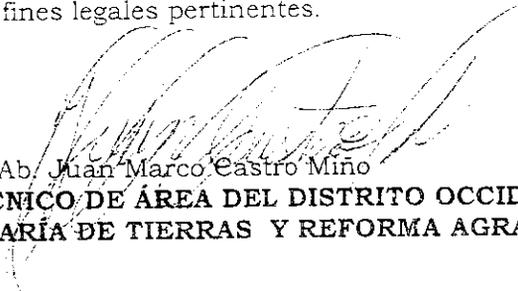
Señor
Notario Público Segunda del cantón Manta
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto sirvase encontrar copia auténtica de la **RESOLUCIÓN N° 086-2017-RECT.** emitida por el suscrito Director el 14 de marzo de 2017, a las 12h06.- mediante la cual se **RESUELVE: 1.- Aceptar** el trámite de Rectificación de cabidas y datos discordantes en Actos Administrativos, respecto a la providencia de adjudicación dictada el 30 de junio de 2015, tramitada en el expediente N°. **1506M02451**, de propiedad de **SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARILYS**, referente a un **ERROR EN EL NOMBRE DE LA ADJUDICATARIA, teniéndose por correcto AMARYLIS, más no AMARILYS, como se hizo constar** en la providencia de adjudicación; en todo lo demás, se mantiene inalterable la referida providencia. **2.-** Una vez que cause estado la presente Resolución Administrativa, ofíciase a la Notaria Segunda del cantón Manta, para que margine esta resolución Administrativa en la protocolización de la adjudicación N° 1506M02451 que hoy se declara rectificada, a fin de que se dé cumplimiento a la misma.

Lo que remito a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Juan Marco Castro Miño
**DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

STRA/DDOT//JC/PV
Elaborado por: Abg. Paulina Viera



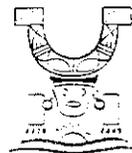
RESOLUCIÓN N° 086-2017-RECT
Exp. Adj. No. 1506M02451
Responsable: Paulina Viera

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN).- MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP).- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA (STRA).- DIRECCIÓN DISTRITAL OCCIDENTAL DE TIERRAS (DDOT).- Guayaquil, 14 de marzo de 2017, a las 12h06.- **VISTOS.-** Ab. Juan Marco Castro Miño, Director Distrital Occidental de Tierras de la Subsecretaría de Tierras, mediante acción de personal No. 2234 MAGAP-CGAF/DATH de 18 de noviembre de 2016, de conformidad la Delegación efectuada por el señor Ministro a través de Acuerdo Ministerial N°. 067 de fecha 7 de abril de 2016, avoco conocimiento del presente trámite de **Rectificación de datos discordantes en la providencia de adjudicación**, a favor de la señora **SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARILYS** con documento MAGAP-DPA-MAN-UT-2017-1845 -M, de 31 de septiembre de 2016, a quien la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria Distrito Occidental le adjudicó un predio, de 0,0668 has. Ubicado en el sector **JOME**, de la parroquia **SANTA MARIANITA**, del cantón **MANTA**, de la provincia de **MANABI**, mediante providencia de adjudicación de fecha, 30 de junio de 2015. Esta rectificación tiene que ver con **ERROR EN EL ERROR EN EL NOMBRE DE LA ADJUDICATARIA; ya que lo correcto es AMARYLIS**; más no **AMARILYS**, como se hizo constar en la providencia de adjudicación.- Encontrándose el proceso administrativo en estado de resolver, para hacerlo se considera lo siguiente: **PRIMERO: COMPETENCIA.-** El suscrito Director Distrital Occidental de Tierras de la STRA, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente trámite administrativo de **Rectificación De Cabidas Y Datos Discordantes en Actos Administrativos**, de conformidad lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 067 de fecha 07 de abril de 2016.- **SEGUNDO: VALIDEZ DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO.-** Una vez verificado el expediente administrativo, se ha determinado que en su sustanciación se han observado los derechos y garantías previstos en la Constitución de la República así como las normas de procedimiento; al no existir vicios que afecten el procedimiento administrativo, se declara su validez. **TERCERO: ANTECEDENTES.-** De la revisión del expediente se desprende lo siguiente: **3.1.-** Que la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, Distrito Occidental, mediante providencia emitida el 30 de junio de 2015, tramitada en el expediente No. 1506M02451 adjudica a la señora **SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARILYS**, el lote de terreno de 0,0668 has. de superficie, ubicado en el sector **JOME**, de la parroquia **SANTA MARIANITA**, del cantón **MANTA**, de la provincia de **MANABI**, anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la STRA, en el Folio No 135. Tomo N°. 189 DO, el 30 de junio de 2016; protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el 16 de junio de 2016.- **CUARTO: CONSIDERACIONES DE HECHO.-** Atento al estado procesal, encontrándose el presente expediente en estado de resolver, para hacerlo se toma en cuenta las siguientes consideraciones: **4.1.-** Al momento de emitir la providencia, se le consideró **ERROR EN EL ERROR EN EL NOMBRE DE LA ADJUDICATARIA**, teniéndose por correcto **AMARYLIS en lugar de AMARILYS**, como se hizo constar en la providencia de adjudicación.- **QUINTO.- NORMATIVA APLICABLE AL CASO.-** LTRTA. Art. 128.- **De las peticiones.-** en su literal d), habla de la Rectificación de cabidas y datos discordantes en actos administrativos, en este caso, Providencias de Adjudicación.- Por otra parte, el Art. 170 del ERJAFE, Revocación de actos y rectificación de errores determina: "1. La Administración Pública Central podrá revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2.- La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". Por lo que, al tenor de las consideraciones expuestas, una vez que se ha verificado que la suscrita Autoridad Administrativa al amparo de lo previsto en la LOTRTA, ERJAFE, Y ACUERDO 0067; y sobre la base del criterio jurídico emitido por la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICACION



Nº 143037



A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adjudicado por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA M.A.G.A.P., a favor de SANCHEZ GARCIA DIGNA AMARYLIS, de la Clave Catastral N° 8029106000, ubicado en SECTOR JOME DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la información proporcionada por el técnico de esta Dirección.

Manta, 19 de abril del 2017.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS ✓
DEL GAD/MANTA (e).
Insp. Sr Luis López mr.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



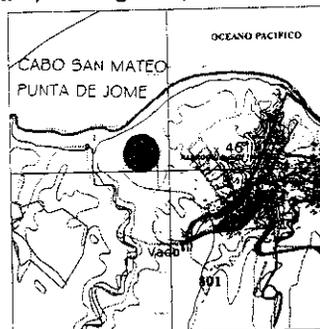
CERTIFICACIÓN

Nº 060490

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **SÁNCHEZ GARCÍA DIGNA AMARILYS con C.I. 130676345-7**, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el sector Jome de la Parroquia rural **Santa Marianita** del cantón Manta El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento revisado y aprobado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria “**MAGAP**”, entregado por el interesado:

VÉRTICE	COORDENADAS PLANAS UTM. WGS-84	
	NORTE	ESTE
1	9894111.80	520085.80
2	9894095.80	520104.80
3	9894077.30	520086.30
4	9894066.80	520075.80
5	9894080.80	520076.80



NOTA: Esta Dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten como sobre posesiones de predios, debido que el certificado se realiza en base a coordenadas presentadas como información si es rural o urbano.

Manta, 25 de Mayo del 2017



Arg. Robert Ortiz Zambrano
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Arg. Pedro Ríos B.